

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO SOCIAL LA GRANJA**  
**DEL 28 DE OCTUBRE DE 2020**

Mediante vía telefónica, siendo las 04:12 pm del día 28 de octubre de 2020, se reunieron los siguientes miembros del Consejo Directivo:

1. Sr. Elder Fernández Núñez, **Presidente**, miembro titular, representante de la Municipalidad Distrital de Querocoto (MDQ).
2. Sra. Kathy Helen Romero Haro, **Secretaria**, miembro titular representante de Rio Tinto Minera Perú Limitada S.A.C. (RTMP).
3. Sr. Mario Kelwin Bringas Carpio, Director, miembro alterno representante de RTMP.
4. Carlos Escobal Mc Evoy, con carta poder del miembro alterno del Ministerio de Energía y Minas (MEM).
5. Sr. Marco Coronel Pérez, Director, miembro titular, representante elegido por el Consejo Directivo en virtud de lo establecido en el artículo 14° numeral 14.1 del Decreto Supremo N° 082-2008-EF.

Asimismo, se contó con la participación de la Dra. Molly Sam y de la Dra. Miyanou Dufour asesoras de RTMP; y, con la presencia del señor Dany Núñez, Coordinador de Proyectos del FSLG y Gerente del FSLG

Conforme al Artículo Trigésimo del Estatuto, encontrándose la mayoría de los miembros del Consejo Directivo (en adelante, CD) del Fondo Social La Granja (en adelante, FSLG); y, conforme al Artículo Trigésimo Segundo del Estatuto, luego de verificar la validez de la presente sesión, se dio por iniciada la sesión.

**AGENDA:**

- Revisión del alcance del proyecto de seguridad alimentaria del CP La Granja y Paraguay remitido por la Gerencia del FSLG.
- Aprobación del Anexo I del Convenio Albergues.
- Aprobación del Anexo de Costos del Convenio de Educación.
- Evaluación de paso a seguir para la actualización de poderes ante SUNAT de los miembros del CD del FSLG.
- Evaluación y aprobación de alcance del Expediente Técnico del Puente San Lorenzo en el CP La Granja.

## **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

El señor Elder Fernández, Presidente, representante de la MDQ, inició la sesión saludando a cada uno de los presentes y leyendo la esquila de convocatoria.

### **1. Revisión del alcance del proyecto de seguridad alimentaria del CP La Granja y Paraguay remitido por la Gerencia del FSLG.**

El presente punto no fue evaluado en sesión.

#### **ACUERDO 01-2020/50**

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acuerdan evaluar el presente punto en la siguiente sesión programada para el día jueves 29 de octubre de 2020.

### **2. Aprobación del Anexo I del Convenio Albergues.**

Para el presente punto se contactó vía telefónica con el Gerente del FSLG, el señor Dany Núñez, para que brinde un mayor alcance a los miembros del CD.

El señor Dany Núñez, indicó que ya tenían la versión final del Anexo I del Convenio Albergues, el cual respeta el monto inicial aprobado de S/. 244 889.59 así como, los requerimientos de los Centros Poblados La Granja y Paraguay. Por lo cual, recomienda la firma del Convenio.

Asimismo, le comunicó al señor Elder Fernández, alcalde de la MDQ, para que por favor apoye a los CP en la gestión de apertura de sus cuentas en el Banco de la Nación, para que una vez se cuente con ellas se realizara el depósito correspondiente.

Ante lo señalado, el señor Marco Coronel recomendó realizar de manera directa a las cuentas bancarias de los representantes de los CP, con cargo a rendir cuenta de manera posterior. Sin embargo, los miembros del CD recordaron que en sesiones anteriores se había recomendado ello, y que los representantes de los CP, tanto Alejandro Vásquez como Víctor Avellanada, indicaron que no se encontraban de acuerdo con ello y que preferían y acordaban abrir cuentas bancarias institucionales de las Municipalidad del Centro Poblado La Granja y de la Municipalidad del Centro Poblado Paraguay.

#### **ACUERDO 02-2020/50**

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acuerdan firmar la versión final del Convenio Albergues, el cual ya se encuentra consensuado con las partes del convenio (MDQ, CP La Granja y Paraguay).

### **ACUERDO 03-2020/50**

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acuerdan que la MDQ apoyará en la gestión de la apertura de cuentas de los CP La Granja y Paraguay.

### **3. Aprobación del Anexo de Costos del Convenio de Educación.**

Sobre el presente punto el señor Dany Núñez indicó que el día de ayer 27 de octubre de 2020, se remitió la versión final del Convenio a los miembros del CD con el monto final de inversión para su aprobación. El monto final de inversión ascendería a S/ 811, 340.00.

Asimismo, procedió a explicar a los miembros presentes, las etapas del proyecto y sus características.

Finalmente, mencionó que en este convenio aún no están considerados los montos para la compra de tablets, de modo complementario a lo definido técnicamente por el MINEDU, y también indicó que aún no se tiene el listado de beneficiarios finales. De la misma manera, hizo mención de que estos implementos ingresarían en la tercera etapa del proyecto y que, de necesitar alguna modificación en cuanto a montos, se podría realizar una adenda al convenio.

Sobre lo señalado, el señor Marco Coronel recomendó brindar plazo para que los representantes de los CP La Granja y Paraguay tengan un mayor conocimiento sobre el alcance del convenio; ya que, este convenio beneficiará de manera directa a la niñez de dichos Centro Poblados.

Respecto de lo anterior, la señora Kathy Romero, representante de RTMP, indicó que los representantes de los CP La Granja y Paraguay ya deberían de tener conocimiento del alcance de este convenio, puesto que el señor Alejandro Vásquez participó en la reunión con la UGEL Chota y la Gerencia ha remitido este convenio a sus correos electrónicos por lo cual ya deberían de tener conocimiento del alcance y se debería de aprobar este convenio.

El señor Mario Bringas, representante de RTMP, indicó que es importante aprobar el convenio, puesto que quedaban pocos meses para que culmine el año escolar y este proyecto es prioridad considerando el contexto de la emergencia sanitaria, pues la intervención a realizar es complementaria para fortalecer en el distrito el Programa Aprendo en casa del MINEDU.

Finalmente, la señora Romero recomendó que más allá de la sesión de Consejo de CD se realice una reunión de manera interna con Alejandro Vásquez y Víctor Avellaneda para que se puedan absolver sus dudas, en caso de tenerlas; para lo cual le pidió apoyo al señor Mario Bringas y al señor Dany Núñez para coordinar esta reunión. Esta reunión con los representantes de los CP La Granja y Paraguay deberá de realizarse antes del día viernes 30 de octubre.

**ACUERDO 04-2020/50**

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acuerdan aprobar la firma de la versión final del Convenio de Educación entre el FSLG y la UGEL Chota y del anexo de Estructura de Costos y Componentes por un monto de S/ 811, 340.00. Esta aprobación se da debido a la prioridad del proyecto y el tiempo que queda hasta fin de año.

**ACUERDO 05-2020/50**

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acuerdan que el señor Mario Bringas de manera conjunta con el señor Dany Núñez deberán de coordinar una reunión informativa con los representantes de los CP La Granja y Paraguay para absolver todo tipo dudas en relación al alcance del convenio de Educación.

**4. Evaluación de paso a seguir para la actualización de poderes ante SUNAT de los miembros del CD del FSLG.**

El presente punto no fue evaluado en sesión.

**ACUERDO 06-2020/50**

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acuerdan evaluar el presente punto en la siguiente sesión programada para el día jueves 29 de octubre de 2020.

**5. Evaluación y aprobación de alcance del Expediente Técnico del Puente San Lorenzo en el CP La Granja.**

El presente punto no fue evaluado en sesión.

**ACUERDO 07-2020/50**

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acuerdan evaluar el presente punto en la siguiente sesión programada para el día jueves 29 de octubre de 2020.

## **ORDEN DEL DÍA**

### **1. Próxima sesión extraordinaria del CD del FSLG**

#### **ACUERDO 08-2020/50**

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acordaron realizar la próxima sesión extraordinaria el día jueves 29 de octubre de 2020 a las 04:00 pm vía telefónica, de acuerdo a lo establecido en el artículo trigésimo segundo del Estatuto del FSLG y al Decreto de Urgencia N° 100-2020.

Siendo las 04:52 pm del 28 de octubre del 2020, concluida la redacción del acta, la sesión se dio por concluida, siendo firmada por los miembros del CD presente.

---

**Elder Fernandez Nuñez**  
**Presidente**

---

**Kathy Romero Haro**  
**Secretaria**

---

**Martiza León Iriarte**  
**Directora titular**

---

**Mario Bringas Carpio**  
**Director alterno**

---

**Marco Coronel Perez**  
**Director titular**

Elder Fernandez Núñez, identificado con DNI No. 43927352, Presidente del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social La Granja, deja expresa constancia que con arreglo a los libros corporativos que lleva la Asociación Fondo Social La Granja, señor Mario Bringas Carpio, la señora Kathy Romero Haro, el señor Marco Coronel Perez; y el señor Carlos Escobal, son miembros del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social La Granja, debidamente facultados han procedido a firma la presente acta de Consejo Directivo de fecha 28 de octubre de 2020.

---

**Elder Fernandez Nuñez**  
**Presidente**